Por Decreto Supremo de 31 de Abril de 1942, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de Mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primicia para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia autentica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados.

Dirección: Jirón Quilca ... 556
Apartado ... 303

Teléfonos: Dirección General ... 46465
Administración, Secretaría ... 45623
Otras Dependencias ... 31316

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR

"AÑO DE LA ALFABETIZACION"

Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades, y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia, avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos o instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en lo sucesivo exclusivamente por intermedio del Diario Oficial cia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

Nº 6788 — Director: Ernesto A. Benavente Serrano — LIMA, MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 1963 — EDICION DE 18 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.50

Información Oficial

EL HERMANO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA VISITO AL ARQUITECTO BELAUNDE TERRY

El Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, recibió la visita que le efectuó el Profesor Ricardo Illia, hermano del Presidente de la República de Argentina.

El Profesor Illia, quien se encuentra en nuestra capital en una breve visita, llegó a Palacio de Gobierno a las ocho de la noche, pasando al Despacho Presidencial donde departió con el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

El ilustre visitante estaba acompañado por el Encargado de Negocios de la Embajada de Argentina en el Perú, doctor Jorge E. Luzuriaga; los Ministros de Relaciones Exteriores y de Fomento y Obras Públicas del Perú, doctor Fernando Schwalb López Aldana y Arq. Carlos Pestana; y los doctores Eugenio Conde y Juan O. Gauna, funcionarios de la Embajada argentina.

RETIRADOS DE LOS INSTITUTOS ARMADOS SALUDARON AL PRESIDENTE BELAUNDE

Le entregaron diploma que lo acredita como Presidente de Honor de la Institución

En la tarde de ayer lunes, se constituyó en Palacio de Gobierno la Directiva en pleno de la Sociedad de Retirados de los Institutos Armados, con el fin de hacer entrega al Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, de un Diploma que lo acredita como Presidente de Honor de la Sociedad que agrupa a los exmiembros del Ejército, Marina y Aviación.

El Jefe del Estado, los recibió en su Despacho de la Casa de Gobierno, donde el Presidente de la institución, el Coronel EP (R) Manuel Loayza Ledezma, pronunció un significativo discurso, en el cual le hizo ver que en cumplimiento del artículo 5º del Estatuto de la entidad, ésta lo reconocía como su Presidente de Honor.

El Primer Mandatario, en conceptuosos términos, elogió la labor que realizan las Fuerzas Armadas, destacando la obra que en todos los aspectos desarrollan el Ejército, la Marina y la Aviación, así como las Fuerzas Auxiliares. Relevó, asimismo, su satisfacción por la excelente presentación y espíritu de disciplina que ha observado en los jóvenes que van a integrar las filas de los Institutos Armados, cuando le correspondió asistir a las ceremonias de clausura de las Escuelas Militares.

VICTOR ANDRES BELAUNDE RECIBE EL MAS ALTO HONOR A UN MAESTRO EN ACTO ACADEMICO QUE PRESIDIO EL PRIMER MANDATARIO DE LA NACION

La Condecoración de "Las Palmas Magisteriales" en el Grado Extraordinario y Supremo de "Amauta", que por primera vez se confiere con un nombre autóctono, fue entregada anoche a don Víctor Andrés Belaúnde, en un significativo homenaje que se le tributó, con motivo de haber cumplido 80 años de vida, en la Casa de la Cultura.

Tan significativo homenaje fue presidido por el Jefe del Estado, arquitecto Fernando Belaúnde Terry, en medio de una nutrida y selecta concurrencia en la que destacaban elementos intelectuales de la ciencia, el arte y la cultura en general.

En el estrado acompañaron al Presidente Belaúnde, además del homenajeado, los Ministros de Educación y Relaciones Exteriores, doctores Francisco Miró Quesada y Fernando Schwalb López Aldana, respectivamente; el Nuncio Apostólico de Su Santidad, Mons. Rómulo Carboni; y el Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, Dr. Carlos Cueto Fernandini.

El homenaje tuvo un cariz emotivo por la calidad académica de los que hicieron uso de la palabra, como son los doctores Carlos Cueto Fernandini y el Dr. Guillermo Hoyos Osores, este último a nombre de la Academia Peruana de la Lengua; Jorge Puccinelli, a nombre de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el R.P. Mac Gregor, a nombre de la Pontificia Universidad Católica; y el Ministro de Educación Pública, Dr. Francisco Miró Quesada.

Todos los oradores que antecedieron al Jefe del Portafolio de Educación y al Presidente de la República, hicieron un reconocimiento público de la polifacética figura y obra, en el campo literario, filosófico, jurídico y diplomático del que fue Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, don Víctor Andrés Belaúnde.

PALMAS MAGISTERIALES EN EL GRADO DE AMAUTA

Al tocarle hacer uso de la palabra al Ministro de Educación, Dr. Francisco Miró Quesada, manifestó antes de otorgarle la importante distinción, que esta Condecoración, que por primera vez utiliza un nombre autóctono, se otorgará sólo en casos muy especiales a personas que por su condición de educador, alto y fecundo Pedagogo de su Sabiduría, se distingan por lo menos en un lapso de 40 años.

Como Canciller de la Orden el Ministro expresó que este reconocimiento de los valores autóctonos no significaba el desconocimiento de los valores de la Cultura Occidental.

El gran educador y conferencista, don Víctor Andrés Belaúnde, tras escuchar las palabras del Presidente de la República, Arq. Fernando Belaúnde Terry, agradeció en elocuente pieza oratoria el homenaje que se le rendía, haciendo notar su emoción por la grandeza del Perú, desde el Incario.

Palabras del Presidente de la República, Arquitecto Belaúnde Terry

Se ha dicho mal al anunciarme como Gobernante, porque en realidad hablo a nombre de los alumnos. Y aunque no hay palabra elocuente y certera que no haya sido dicha y sentimiento generoso y noble que no haya sido expresado, yo no puedo permanecer en silencio. Y sólo quiero recordar algo característico de las clases de Víctor Andrés Belaúnde cuando yo las escuchaba en los EE.UU. Durante todo un largo año Académico estuvimos subyugados por su palabra emocional y sabia y casi en vísperas del examen entró a la clase y después de dictarla magistralmente, dijo estas palabras que no he olvidado: "Ha terminado la introducción al curso". Se pasó todo el año en la introducción, por que los verdaderos maestros siempre dejan algo inconcluso y sus cursillos dejan el misterio del cuadro no completamente terminado o el encanto de la sinfonía inconclusa.

Por eso yo vengo con optimismo a estas celebraciones, como fui a la de los 50 años, sabiendo que algo vendría después y como vengo ahora a esta de los 80 años, que parece ya una edad avanzada, pero que en el caso de Víctor Andrés Belaúnde no es sino un hito en el camino de la creación.

Por eso ya que los oradores insignes que me han antecedido se han ocupado de lo que podríamos llamar la tarea cumplida, yo vengo a decir simplemente a este hombre tan querido, que hoy día a los 80 apenas termina la introducción de su vida; y que los que tenemos fe, los que lo amamos tiernamente, pedimos a Dios que tan generosamente inspiró su obra de ayer que ilumine, proteja y guíe su obra de mañana.

PODER LEGISLATIVO

Se da el nombre de San Martín de Porres, al Distrito de Fray Martín de Porres

LEY No. 14753

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — El Distrito Fray Martín de Porres, de la Provincia de Lima, en el Departamento del mismo nombre, se denominará, en adelante, Distrito San Martín de Porres.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mándese se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Oscar Trelles Montes.

EL PRESIDENTE BELAUNDE OFRECIO UNA COMIDA EN HONOR DEL PROFESOR ILLIA, EN PALACIO DE GOBIERNO

En la Residencia de Palacio de Gobierno, se llevó a cabo en la noche de ayer lunes la comida que el Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, ofreció en honor del Profesor Ricardo Illia, Asesor de la Presidencia y hermano del Presidente de la República de Argentina.

Estuvieron presentes en esta reunión, personalidades especialmente invitadas de las esferas oficiales, diplomáticas y sociales.

Las personas presentes fueron las siguientes: Profesor Ricardo Illia; señor Juan O. Gauna; señor Ramón Atilio Bogado; señor Gregorio Ramírez; señor Eugenio Conde; doctor Alvaro Pérez del Castillo, Embajador de Bolivia; doctor Francisco Alvarez Chadin, Embajador de Venezuela; doctor Fernando Vallejo, Embajador del Paraguay; doctor Alfredo Luna Tovar, Encargado de Negocios del Ecuador; señor Jorge Luzuriaga, Encargado de Negocios de la Argentina; señor Marco Eduardo Capurro, Encargado de Negocios del Uruguay; Arquitecto Carlos Morales Macchiavello, Director del Instituto Nacional de Planificación; doctor Guillermo Hoyos Osores; doctor Luis Miró Quesada; señor Pedro García Miró Elguera; doctor Fernando Schwalb López Aldana, Ministro de Relaciones Exteriores; doctor Francisco Miró Quesada, Ministro de Educación Pública; Arquitecto Carlos Pestana, Ministro de Fomento y Obras Públicas; doctor Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Embajador Aghemar Montagne, Director de Protocolo; doctor Alvaro Llona, Secretario General de la Presidencia de la República; General Wilfredo Blondet, Jefe de la Casa Militar; doctor Francisco Belaúnde Terry; Arquitecto Ernesto Paredes; y los Edecanes Capitán de Fragata Antonio Miranda y Mayor FAP John Belmont.

BUENAS NOTICIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

El Presidente de la República firmó importantes Resoluciones

El Presidente Belaúnde Terry y el Jefe del Instituto Nacional de Planificación Arquitecto Carlos Morales Macchiavello se reunieron hoy para dar curso a una serie de trabajos importantes a realizarse en el Departamento de La Libertad.

Por Resolución Suprema se acordó, en coordinación con la Universidad de Trujillo, sacar a concurso la Ciudad Universitaria de dicha capital norteña, corriendo con el gasto de primera de Instituto. Igualmente se acordó iniciar el proyecto de un Museo de Sitio en las Ruinas de Chanchán y el de un Hotel de Turistas ribereño en la playa de Huanchaco.

Asimismo se dispuso el inmediato estudio turístico y de viabilidad a base de un camino entre la ciudad de Huamachuco y las poco frecuentadas ruinas de Marca Huamachuco, a unos quince kilómetros de distancia. El propio Presidente definió a estas interesantes ruinas Pre-Incaicas como la "Machu Picchu" del Norte. En conexión con este proyecto vial se ha ordenado igualmente la ejecución de un proyecto de Hostería en Huamachuco, ciudad que, a juicio del Gobierno, puede convertirse en importante centro turístico de La Libertad, por su clima, paisaje y riqueza arqueológica.

Todos estos trabajos, en etapa de estudio, serán financiados por el Instituto de Planificación.

Actuación en el Servicio de Transportes del Ministerio de Agricultura

El día de ayer, a las 12.00 m., el doctor Enrique Torres Llosa, Ministro de Agricultura, inauguró en el Servicio de Transportes de dicho Ministerio, una sala de alineamiento de dirección y frenos, máquinas de balanceo de ruedas, rectificadora de tambores de frenos y un comprobador de dirección para vehículos que prestan sus servicios en el Ministerio de Agricultura.

En momento oportuno hizo uso de la palabra el Teniente Julio Naters, Jefe del Servicio de Transportes, quien se refirió a la marcha de la dependencia a su cargo y a la cooperación recibida del personal obrero. Terminó diciendo que siendo indispensable contar con las herramientas que el adelanto de la técnica actualmente impone, se había construído la sala en referencia.

Posteriormente el doctor Enrique Torres Llosa declaró inaugurada la sala de alineamiento y frenos del mencionado Servicio de Transportes y recibió un proyecto de vivienda propia, puesto en sus manos por el Teniente Naters, a nombre del personal obrero de ese centro de trabajo.

Concurrieron al acto en referencia, el Ingº Javier Becerra de la Flor, Secretario General del Ministerio y altos funcionarios del Ramo.

Dáse fuerza de Resoluciones Legislativas, a los Decretos-Leyes, expedidos por la Junta de Gobierno

LEY No. 14757

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo Unico. — Dáse fuerza y efecto de Resoluciones Legislativas, desde el 1º de enero de 1963, a los siguientes Decretos—Leyes, expedidos por la Junta de Gobierno, sobre Ascensos en la Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana;

Decreto—Ley No. 14328, que asciende a la clase de General de la Guardia Civil al Coronel del mismo Cuerpo, don Manuel Pérez Godoy;

Decreto—Ley No. 14329, que asciende a la clase de General de la Guardia Civil al Coronel del mismo Cuerpo, don Rafael Berenguel Burgos;

Decreto—Ley No. 14330, que asciende a la clase de General de la Guardia Civil al Coronel del mismo Cuerpo, don Rómulo Merino Arana;

Decreto—Ley No. 14331, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Reynaldo Angeldonis Arrieta;

Decreto—Ley No. 14332, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Adolfo Rubato Arce;

Decreto—Ley No. 14333, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Benjamín Zapata Salcedo;

Decreto—Ley No. 14334, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Juan M. Loaiza Aguilar;

Decreto—Ley No. 14335, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Pelayo Bonilla Sánchez;

Decreto—Ley No. 14336, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Humberto Canales Velásquez;

Decreto—Ley No. 14337, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Ramón Ramírez Espinoza;

Decreto—Ley No. 14338, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Juan Manuel Vizcarra Fernández;

Decreto—Ley No. 14339, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Vicente Acosta Rodríguez;

Decreto—Ley No. 14340, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Alejandro García Rosell Argumedo;

Decreto—Ley Nº 14363, que asciende a la clase de Coronel de la Guardia Republicana al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don Pedro Arizola Linares;

Decreto—Ley Nº 14364, que asciende a la Clase de General de Sanidad de Gobierno y Policía, al Coronel de la misma especialidad, don Fernando Robinson Villena; y

Decreto—Ley Nº 14365, que asciende a la clase de Coronel de Sanidad de Gobierno y Policía, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don Humberto Pérez León.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso en Lima, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado. — FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados. — CARLOS MALPICA, Senador Secretario. — JUAN JOSE NUNEZ SARDA, Diputado Secretario.

POR TANTO: Mándese se publique y cumpla. — Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Oscar Trelles Montes.

Ministerio de Educación Pública

Serán sancionados los funcionarios del ramo y maestros que incurran en irregularidad en el desempeño de sus funciones

DECRETO SUPREMO Nº 69

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno moralizar la Administración Pública;

Que esta moralización, en el Ministerio de Educación Pública, implica intensificar en los funcionarios y empleados el cumplimiento de sus obligaciones con rectitud moral y elevado espíritu de responsabilidad, eficiencia y coordinación, para servir mejor los principios fundamentales de la Educación Nacional;

Que es necesario mantener un ambiente de armonía y comprensión entre los funcionarios y los miembros del Magisterio, a base del respeto de sus mutuos derechos;

Que es preciso evitar que los señores del Ramo incurran en irregularidades en perjuicio de los Planes y Programas trazados por el Ministerio de Educación; y

Que es justo defender la dignidad y el esfuerzo de los funcionarios y empleados eficientes que prestan sus servicios en el Ramo.

De conformidad con lo que establece el Capítulo V del Decreto Ley Nº 11377, los Capítulos VII y VIII de la Ley 9359;

Estando a lo opinado por la Comisión designada por Resolución Suprema Nº 387 del 12 de agosto del año en curso;

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Los empleados y funcionarios del Ministerio de Educación Pública y los miembros del Magisterio Oficial que desempeñan función docente administrativa, incurren en responsabilidad y se hacen acreedores a sanción por:

1.—Nombrar de manera arbitraria a maestros o empleados que no reúnan los requisitos legales en vigencia o transgrediendo las normas que establecen el ascenso jerárquico progresivo.

2.—Nombrar a profesores o empleados sin tener autoridad para ello o interfiriendo las funciones de otra dependencia.

3.—Nombrar a profesores, o favorecerlos con la acumulación de horas de clase, posponiendo a otros candidatos con mayores derechos.

4.—Nombrar a profesores asignándoles un número de horas de clase superior al legalmente establecido. En este caso los beneficiarios se harán también acreedores a sanción sin perjuicio de devolver lo cobrado en exceso.

5.—Nombrar a profesores por horas, asignándoles un número inferior al señalado por las disposiciones vigentes.

6.—Nombrar o proponer el nombramiento de profesores o empleados contraviniendo las normas de incompatibilidad de trabajo por razón de parentesco.

7.—Nombrar como jurados a quienes no reúnen los requisitos que establecen las normas pertinentes.

8.—Autorizar traslados o destaques al Ministerio de Educación fuera de nuestros o empleados que hayan intervenido en actos que afecten la buena marcha pedagógica o disciplinaria del plantel de procedencia.

9.—Trasladar o destacar a profesores o empleados posponiendo las necesidades educativas para favorecer intereses particulares.

10.—Autorizar destaques por mayor tiempo del permitido por la ley.

11. — Negar la autorización de permutas solicitadas con arreglo a las normas vigentes.

12.—Autorizar permutas entre profesores o empleados de diferentes categorías.

13.—Subrogar a un maestro o empleado por causales no previstos en las disposiciones vigentes, sin probar previamente la comisión de la falta, o sin permitirle la defensa.

14.—Subrogar a un maestro o empleado cuya licencia esté en trámite o se encuentre haciendo uso de ella, o en comisión de servicio, o en goce de vacaciones.

15.—Negar el otorgamiento de licencias legalmente solicitadas, o exigir requisitos no previstos en la ley.

(PASA A LA PAGINA 18)

Cámara de Diputados

Sesión Matinal del día 23 de Diciembre de 1963

Presidencia del doctor Fernando León de Vivero

Actuando el Secretario señor Rodríguez Vildósola y el Prosecretario señor Lozada Stáhl burg, se abrió la sesión, siendo las 12.20 horas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Proyectos: Del Senado, en revisión, por el cual se dictan disposiciones para resolver la cuestión pendiente sobre el régimen aplicable a la zona de La Brea y Parññas, actualmente explotada por la International Petroleum Company.

A solicitud del señor Carnero Checa, se le dispensó del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

De la Colegisladora, en revisión, por el que se dispone que todo profesional titulado goza del derecho establecido por los artículos 42º y 80º, de la Constitución Política del Estado.

Proposiciones: De los señores Reátegui, Linares y Mujica, por la C.P.A., creando dos Mercados de Abastos que funcionarán en las ciudades de Lamas y Tarapoto, del Departamento de San Martín.

Del señor Ochoa, disponiendo que los Hospitales, Policlínicos, Centros de Salud y demás establecimientos similares del Seguro Social del Estado, están obligados a admitir en sus servicios a Profesores y alumnos de las Facultades de Odontología de las Universidades peruanas, para que puedan realizar sus estudios y prácticas.

Del Diputado Martínez Zuzunaga, creando en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, del Departamento de Huancavelica, un Juzgado de Paz Letrado.

Del mismo señor Martínez Zuzunaga, declarando de utilidad y necesidad pública la terminación de la carretera de Tellería a Moya, en la provincia de Huancavelica, del departamento del mismo nombre.

De los Diputados Muñoz, Grández y Carbajal, disponiendo que, a partir de enero de 1964, la asignación por familia será de S/o. 100.00, por cada hijo legítimo hasta que cumplan 18 años de edad los varones y 21 años de edad las mujeres solteras, siempre que no reciban sueldo, pensión o cualquier otra renta del Estado.

De los Representantes Cornejo, Zárate, Gonzáles Cárdenas, Mujica, Martínez Bendezú, Delgado, Loli y Jara, a nombre de la C.P.A., creando un Instituto de Educación Secundaria Técnica Agropecuaria, en el pueblo de Moya, de la provincia de Huancavelica, con orientación y fines técnicos de carácter agrícola y ganadero.

De los mismos señores Diputados, creando un Instituto de Educación Secundaria Técnica Agropecuaria en el pueblo de Julcamarca, de la provincia de Angaraes, con orientación y fines técnicos de carácter agrícola y ganadero.

Del señor Belaúnde, creando el distrito de Taya, en la provincia de Cailloma, del departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

De los Diputados Bocchio Rejas y Alva Orlandini, por el A.P., disponiendo que el monto de la subasta de los artículos ingresados por contrabando, por el departamento de Tacna, constituirán renta exclusiva del Concejo Provincial de dicha ciudad.

Pedidos escritos: De los señores Desmaisón, Cáceres Aguilar, Merino, León Ramírez y Delfín, por la C.P.A., a las Comisiones de Presupuesto, para que se consigne la suma de S/o. 250.000.00, con destino a la reconstrucción del Templo de Chepén; a Hacienda, a fin de que se sirva enviar copia del Acta del 31 de Mayo de 1963, del Acta del 24 de Julio, del mismo año, y del 12 de noviembre de los corrientes; un informe del estado actual del Terminal Marítimo de Salaverry y las razones por las que hasta la fecha no entre en total funcionamiento y por qué no atracan los barcos en el espigón correspondiente.

Del Diputado Noriega, a nombre de la C.P.A., a las Comisiones de Presupuesto, a efecto de que se consigne la partida necesaria para la dotación de materiales y remodelación del local de la Escuela Artesanal de Cajamarca.

De los Representantes Avalos, Segovia, Loli y Jara, a nombre de la C.P.A., a Gobierno, con el objeto de que se presten garantías a los haciendas de la Hacienda Anta, del distrito de Pativilca, para que puedan cosechar los frutos de su cultivo; y que, previa la investigación del caso, otorgue garantías a los yanaconas de la Hacienda Angasmarca, y se notifique al propietario de dicha Hacienda, se abstenga de cometer actos de represalia; a Trabajo, con el propósito de que se comisione a un funcionario, que resuelva el conflicto suscitado entre la Hacienda Anta y la Comunidad de Pararin; y a Agricultura, con el objeto de que se sirva informar los motivos por los cuales los colonos de la margen derecha del río Apurímac han perdido sus parcelas que desde hace más de 30 años poseían.

De los señores Chávez Pereyra y Ampuero, por la C.P.A., a las Comisiones de Presupuesto, para que se consignen las partidas que señalan en su pedido para la instalación de Oficinas Telefónicas en los pueblos de Jamalca, Pedro Ruiz Gallo, Levanto y Valle Los Chilchos y la creación de tres plazas de Telefonistas y dos de Reparadores.

Del Diputado Ochoa, a Trabajo, para que se instale en la ciudad de Sicuani una Oficina del Seguro Social del Empleado; a Educación, a efecto de que se instale un Centro Artesanal en la indicada ciudad; a Fomento, para que disponga la ampliación de las redes de agua y desagüe en el lado Norte del Barrio denominado Manzanares de la indicada ciudad; y a Guerra y a las Comisiones de Presupuesto, a fin de que sea la Comisión, elegir el terreno donde debe construirse el nuevo Polígono en Sicuani; y se consigne la suma de S/. 100.000.00, para la construcción del mencionado Polígono de Tiro.

Del Representante Razetto, a Hacienda, para que, tomando en cuenta la sugerencia que formula, en relación con las transacciones de las embarcaciones usadas y que están afectas al impuesto de Registro que asciende al 2 por ciento del valor de las mismas, dicte una resolución que ponga fin a esta anormalidad.

De la señora Colina de Gotuzzo, y señores León Ramírez, Cáceres Aguilar, Desmaison, Delfín y Merino, a nombre de la C. P. A., a las Comisiones de Presupuesto, a efecto de que en el Pliego de Educación se consigne la suma de S/. 25,000.00, a favor de la Liga de Artesanos y Obreros del Perú, de la ciudad de Trujillo.

Del señor Cornejo, a fin de que, en atención al memorial de los padres de familia y vecinos del distrito de Córdova, provincia de Castrovirreyna, el señor Ministro de Educación, imponga la sanción respectiva al Inspector de Educación del Segundo Sector, don Víctor Alvarado; y a Educación, para que en el Presupuesto Administrativo de Educación Primaria para 1964, sean consideradas la creación de las Escuelas Mixtas que señala en su pedido; y a la elevación de las Escuelas que también indica en su petición, a la categoría de Escuelas Pre-Vocacionales, así como la creación de plazas de Profesores de Labores para determinados Planteles.

De los Diputados Berrospi, Alfaro Cueva, Mujica, Malles, Pinzás y Romero, por la C. P. A., a Salud y a Gobierno, con el objeto de que se resuelva las solicitudes de las Comunidades de Indígenas de Llamac y Poncpa, relacionadas al fundo Santa Cruz.

Del Representante Mora, a Agricultura y a las Comisiones de Presupuesto, recomendándoles la creación de una Plaza de Médico Veterinario, con sede en el distrito de Cucharani.

Del señor Bocchio, a Trabajo, a fin de que disponga el viaje de un funcionario de la Dirección de Asuntos Indígenas de Tacna, para que verifique la situación de la Comunidad de Huanuara y se expida la respectiva resolución de reconocimiento.

Del Diputado Belaúnde, a Agricultura, con el objeto de que disponga el viaje de un ingeniero al Distrito de Ayo, para que efectúe los estudios necesarios para proveer de agua a las pampas de Tacra, cuya extensión de seis mil topos más o menos, no pueden ser cultivadas por la escasez de este elemento que existe en otros lugares.

De los Representantes Cedano y Palacios Pintado, a Fomento, a efecto de que se sirva enviar a un ingeniero que investigue e informe acerca del puente que se está construyendo sobre el río Piura; y dis-

(PASA A LA PAG. 18)